

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE BOGOTÁ  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Oficial Mayor del Centro de Servicios Administrativos

**CITA Y EMPLAZA**

A DARIO CARVAJAL CARRIÓN, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-081-1** (Radicado de Fiscalía 3788 E.D.), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 23 de noviembre de 2017, siendo afectado (a) DARIO CARVAJAL CARRIÓN.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado el vehículo, clase automóvil de placa CSP-949, marca Volkswagen Gol, propiedad de DARIO CARVAJAL CARRIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 29 de enero de 2018, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
MAURICIO ESCOBAR MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR

2017-081-1  
Afectado: Darío Carvajal Carrión.  
Auto admite poder.

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

**Radicado: 110013120001-2017-00081-01.- DARIO CARVAJAL CARRIÓN.-**

**Sustanciación No. 0318 E.D**

Ingresa al despacho memorial suscrito por Dr. OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA, Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio del cual le otorga poder especial, amplio y suficiente a la Dra. ERIKA MARCELA CUERVO MORENO, para que en nombre y representación de ese Ministerio intervenga en la actuación<sup>1</sup>.

Por lo tanto se procede a reconocerle personería a la Doctora ERIKA MARCELA CUERVO MORENO, en los términos del poder conferido, quien asumirá el cargo atendiendo las formalidades de ley.

CÚMPLASE



FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO  
Juez.

OLE.

<sup>1</sup> Folio 10 y s.s. del C.O. 2.